



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 608-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 27 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 588-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, la Carta de Renuncia de fecha 29 de octubre de 2024, la Carta N° 491-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 04 de noviembre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 656-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de noviembre de 2024 y la Carta N° 1268-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 13 de noviembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 588-2024-UNIA-CU de fecha 07 de noviembre de 2024, se resolvió **RATIFICAR** con eficacia anticipada del 25 de octubre de 2024, la Resolución de Consejo de Facultad N° 610-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 25 de octubre de 2024, en consecuencia, **SE CONTRATA** a los Docentes Ganadores del Sexto Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-II de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 25 de octubre al 31 de diciembre de 2024, que a continuación se detalla:

N°	DEPARTAMENTO ACADEMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	TIPO DE CONTRATO	AIRHSP	HOJA DE VIDA	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
1	PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES	ISABEL EDMITH REYNA CARDENAS	1	DC - A1	000136	25	22	15.3	62.3	GANADOR
2		VELU MARIANELA VALLES MEDINA	2	DC - A1	000137	40	21.3	12.7	74	GANADOR
3		NELIDA ANGELA BERAUN SANCHEZ	4	DC - B1	000212	43	25.7	17.3	86	GANADOR
4		JOYSSI SALAS LOPEZ	6	DC - B3	000145	25.5	21	14	60.5	GANADOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 608-2024-UNIA-CU

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por la Mg. Joyssi Salas Lopez informa que renuncia de manera inmediata a su cargo como docente contratado en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, debido a incompatibilidad de horario;

Que, mediante Carta N° 491-2024-UNIA-R-VRA-FEIH/DAPyH de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Lida Maribel Cosme Solano en su calidad de Directora de Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades remite al Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades la propuesta para cubrir renuncia de la Mg. Joyssi Salas Lopez;

Que, mediante Carta N° 1268-2024-UNIA-FElyH-D de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz la Resolución de Consejo de Facultad N° 656-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de noviembre de 2024 en donde se resolvió aceptar la renuncia de la Mg. Joyssi Salas Lopez en la plaza DC B3 000145, a partir del 30 de octubre de 2024, a fin de que sea ratificado en sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 49-2024-UNIA-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2024**, a la **MG. JOYSSI SALAS LOPEZ** a la plaza N° 6, tipo de contrato DC B3, Código AIRHSP 000145, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 656-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de noviembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2024, a la **MG. JOYSSI SALAS LOPEZ** a la plaza N° 6, tipo de contrato DC B3, Código AIRHSP 000145, conforme la Resolución de Consejo de Facultad N° 656-2024-UNIA-FElyH-CF de fecha 07 de noviembre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General